

REPÚBLICA ARGENTINA

**COLEGIO PÚBLICO DE  
ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL**

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 14 - Acta N° 15  
18 de Febrero de 2013

Presidencia de la sesión:  
Doctor Jorge G. Rizzo  
Doctora Laura A. Calógero

---

CONSEJEROS TITULARES

JORGE G. RIZZO  
LAURA A. CALÓGERO  
BEATRIZ C. RIAL  
GUILLERMO J. FANEGO  
JUAN PABLO IUNGER  
JULIO DECOUD (h)  
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN  
ANDREA CAMPOS  
EDUARDO GONZÁLEZ OCANTOS  
ATILIO A. ALTERINI  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
MARGARITA RICO  
JUAN MARTÍN AROCENA  
JAVIER RONCERO  
LILIANA PANIAGUA MOLINA

CONSEJEROS SUPLENTE

ENRIQUE MAREGA  
SILVIA L. BIANCO  
MARIANO X. FERRADAS LAMAS  
HORACIO H. ERBES  
MARÍA CAROLINA OBARRIO  
PABLO J. PODESTÁ  
LUIS PIRILLO  
PEI CHUAN CHUANG  
ARMANDO SABADINI  
HÉCTOR HUICI  
CARLOS GUAIA  
HONORIA DELVECCHIO  
GUSTAVO CULTRARO  
GABRIELA NASSER  
GABRIEL ASTARLOA

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 19 de diciembre de 2012.....	4
Fallecimiento de asambleístas del Colegio. ....	4
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos. ....	5
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	5
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	5
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos. ....	5
Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 80 solicitudes de inscripción (Jura del 21/02/2013).....	6
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. ....	6
Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aclaro que este punto no lo trataremos porque fue mal incluido. Se trató de un error de inclusión.....	7
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 392.832 –Instituto de Derecho Administrativo, Halperín David - Presenta lista de invitados para disertar en las “IV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo.....	7
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 334.457 –Trueba, Carlos- Manifiesta sobre nota de fecha 5.11.12 denegando la creación del Instituto del Derecho del Mar. Propone la creación de la Comisión del Derecho del Mar. ....	8
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 395.103 –Torres Nieto, Mirta- Propone que se designe a la Dra. Haydee Amarante –Secretaria Adjunta del Instituto de Derecho de Trabajo- y en caso de impedimento de ésta a la Dra. Graciela Montenegro –Secretaria del Instituto- como integrante para conformar la Comisión Organizadora del XIX Congreso Iberoamericano 2013. ....	9
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 394.935 –Amarante, Andrea y otros- Solicita ayuda económica para poder solventar los gastos correspondientes a su viaje a Venezuela, a fin de asistir al 7º Congreso del Trabajo y de la Seguridad Social. ....	10
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 393.730 –Da Rocha Joaquín- Solicita se evalúe un incremento en el monto de gastos percibidos por abogados del PROPAQUE. ....	11
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento. ....	13
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal. ....	13
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado. ....	13
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia. ....	13
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios. ....	13
Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.....	14
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos. (Continuación). ....	19
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería. ....	20
Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	22
Punto 15 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia. ....	25
Apéndice.....	28
Orden del Día.....	28
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	42
Informe de la Coordinación de Mediación. ....	44
INFORME DEL INSTITUTO DE MEDIACION RESPECTO DE LA RESOLUCION 2740/2012 DEL MINSITERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.....	46

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 y 20 del lunes 18 de febrero de 2013, con la presencia del señor presidente del CPACF, doctor Jorge G. Rizzo; de los consejeros titulares, doctores Laura Calógero, Beatriz Rial, Guillermo Fanego, Juan Pablo Iunger, Julio A. Decoud (h), Silvia S. Carqueijeda Román, Andrea Campos, Eduardo González Ocantos, Juan Pablo Mas Velez, Javier Roncero y Liliana Paniagua Molina; y de los consejeros suplentes, doctores Silvia L. Bianco, Mariano X. Ferradas Lamas, Horacio H. Erbes, María Carolina Obarrio, Pablo J. Podestá, Pei Chuan Chuang, Armando Sabadini, Honoria Delvecchio, Gustavo Cultraro y Gabriel Astarloa:*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Queda abierta la sesión.

**Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 19 de diciembre de 2012.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Pongo en consideración la ratificación del acta del 19 de diciembre.

Los que estén por la afirmativa...

**Dra. Paniagua Molina.**- Yo me abstengo porque estuve ausente.

**Dr. Ocantos.**- Yo también me abstengo por los mismos motivos.

**Dr. Fanego.**- Yo también, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Doctores Fanego y Ocantos: ¿por qué no se paran y dejan votar a los suplentes?

- *Así se hace.*

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Con la abstención de la doctora Paniagua Molina, se aprueba el acta por el resto de los votos.

**Fallecimiento de asambleístas del Colegio.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Voy a alterar el Orden del Día.

No voy a informar al Consejo, sino a la matrícula que lee estas actas del Consejo Directivo.

Pido un minuto de silencio por el fallecimiento de tres asambleístas de este Colegio: los doctores Alicia Vegué -tuvo un accidente en la Ruta 2-, José Licinio

Scelzi -tuvo un problema cardíaco- e Ilse Krauss de Manigot, quien también sufrió un problema cardíaco.

- *Puestos de pie los presentes, se efectúa un minuto de silencio en memoria de los doctores Vegué, Scelzi y Krauss de Manigot.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Les recuerdo que el doctor Scelzi fue consejero de este Cuerpo, y la doctora Ilse Krauss de Manigot, una queridísima amiga personal de todo mi bloque e incluso de quienes, por la oposición, compartieron con ella el Consejo Directivo tanto en el período 2006-2008 como en el 2008-2010.

Esto nos tomó por sorpresa, y sumado a la dolencia de la doctora Mabel Lovecchio, la verdad que venimos mal.

#### **Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Con relación al Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos, ustedes recordarán que estoy a cargo de esa área y que he delegado en la doctora Lovecchio todo acto o representación, especialmente en este Consejo. Por lo tanto, hasta tanto se produzca su *rentrée* propongo, no en reemplazo sino sustituyéndola, a quien está a cargo de la Escuela de Mediación, es decir, el doctor Leandro Rogelio Romero.

Está en consideración la propuesta.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

- *Se retira el doctor Rizzo.*

#### **Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- No hay informe.

#### **Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tampoco hay informe.

#### **Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Quiero informar que se presentó un proyecto en la Cámara de Diputados tendiente a la recuperación de la incumbencia de los abogados en la Sindicatura Concursal. Se trata de una iniciativa que fue presentada en diciembre de 2012 y que se giró a las comisiones de Justicia y de Legislación General.

En virtud de que veníamos trabajando en forma conjunta con el Consejo de Ciencias Económicas respecto de la Ley de Honorarios y de que proponemos una modificación en la Ley de Quiebras relacionada con el patrocinio letrado obligatorio, me parece pertinente que enviemos una nota a través de la cual solicitemos participar del debate del proyecto, a efectos de que si nosotros recuperamos la incumbencia, sea necesaria la asistencia obligatoria de un contador, y en el caso de que se trate de un contador, la de un abogado. La idea es que sea en forma recíproca.

Por lo tanto, reitero, mociono que se envíen sendas notas a las comisiones de Justicia y de Legislación General, a los fines de participar del debate del proyecto en el sentido expuesto.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración el envío por Secretaría de dos notas en el sentido expresado por el doctor Erbes.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 80 solicitudes de inscripción (Jura del 21/02/2013).**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.**

Causa N° 19.658 "M.,C.R. s/conducta" suspensión por 9 meses desde el 30-6-10 hasta 29-03-11.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Aclaro que este punto no lo trataremos porque fue mal incluido. Se trató de un error de inclusión.

**Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 392.832 –Instituto de Derecho Administrativo, Halperín David - Presenta lista de invitados para disertar en las “IV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Hay una lista de profesionales de distintos lugares que van a conformar estas jornadas, y la realidad es que nos están pidiendo un presupuesto similar al del año pasado, que era de 50 mil pesos, para afrontar los gastos de viajes y estadía.

En principio propondría, no porque desconozca la utilidad y los beneficios de este congreso, que pidamos un pequeño currículum de antecedentes de todos los profesores. ¿Por qué? Porque el año pasado se aprobaron 50 mil pesos, pero este año esos 50 mil pesos se piden como piso y, en realidad, no sabemos a cuánto ascienden los costos de traslado y demás. En consecuencia, pediría -no por algo en especial- una información más detallada, a los efectos de evaluar el presupuesto de que disponemos y de saber cuántas personas serían para, en el caso de que no pudieran afrontarse los gastos, ver si traemos un número acotado de profesionales. De ser posible, trataremos de que vengan todos.

**Dr. Roncero.**- Habría que ver la partida.

**Dr. Fanego.**- A través de Internet hice un análisis muy somero, y se trata de profesionales muy prestigiosos. También realizamos un cálculo estimativo, y necesitaremos una partida superior a los 80 mil pesos.

Por lo tanto, considero conveniente que se replantee esta propuesta con el Instituto, pues creo que agotaríamos casi todo el excedente de la partida nada más que en esa actividad. Debemos evaluar que a lo largo del año tenemos muchas actividades también importantes. Entonces, si disponemos el 50 por ciento de la partida para esta actividad, nos quedaríamos prácticamente sin fondos para todas las demás que desarrollaremos.

Por ello, propongo que el doctor Decoud convoque al director del Instituto -si quiere, yo también podría participar-, a efectos de ver cómo se puede optimizar la participación de los miembros del exterior, ya que por ejemplo de algunos países hay tres o cuatro invitados y de otros solo uno. Por ende, quizás podríamos optimizar los recursos para no tener un gasto excesivo y buscar a los mejores expositores.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Atento a lo que plantea el doctor Fanego, sugiero que nos reunamos con los miembros del Instituto de Derecho Administrativo para ver si podemos afinar un poco la presentación y acotar, de ser necesario, el número de expositores de acuerdo con la disponibilidad de la partida, a pesar de que hay fondos para el caso de que el gasto ascienda, por ejemplo, a 75 mil pesos. Hasta ahora hemos ejecutado 160.512 pesos para la realización de varios cursos. Por ende,

utilizar casi un cuarto de la partida para hacer un solo evento, mínimamente, parece excesivo.

Para finalizar, sugiero que este tema sea pasado nuevamente al Instituto para su estudio y que lo tratemos en la próxima reunión del Consejo.

**Dr. Cultraro.-** Aquí somos coorganizadores. Entonces, ¿las otras dos organizaciones participan de la organización y contribuyen en igual medida?

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Justamente, ese es el tema. Por eso queremos volver a hablar con el Instituto.

Entonces, propongo que, sin echar ninguna responsabilidad sobre ninguno, hagamos una reunión para afinar esta participación, a efectos de tratar el tema en la próxima reunión del Consejo.

**Dra. Paniagua Molina.-** Creo que habría que acotar el marco temporal, porque las jornadas, que son sumamente importantes, se realizarían a principios de abril.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Puede quedarse tranquila, doctora, porque la próxima sesión del Consejo sería dentro de dos semanas, o sea, a principios de marzo...

**Dra. Paniagua Molina.-** Lo que sucede es que la organización de este tipo de eventos lleva mucho tiempo.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Igualmente, confío en la Secretaría General. Mientras tanto, si esto se llegara a aprobar, se aprueba y luego se ratificará. Eso no sería ningún inconveniente.

En consideración la propuesta, con las observaciones de la doctora Paniagua Molina.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 334.457 –Trueba, Carlos- Manifiesta sobre nota de fecha 5.11.12 denegando la creación del Instituto del Derecho del Mar. Propone la creación de la Comisión del Derecho del Mar.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra la doctora Campos.

**Dra. Campos.-** El doctor Trueba nos había solicitado la creación del Instituto de Derecho del Mar. En su momento, el Consejo, a mi recomendación, consideró desaconsejable su creación.



Ahora, el doctor Trueba solicita que creemos la Comisión del Derecho del Mar. Por lo tanto, debido a que considero que no existe ninguna complicación pido que se apruebe la creación de dicha Comisión.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra la doctora Paniagua Molina.

**Dra. Paniagua Molina.**- No asistí a esa reunión de noviembre, pero debo decir que la Comisión tendrá una gran importancia, ya que la Argentina podrá extender su mar territorial de 200 millas a 350 millas debido a que se cambiarán los puntos a partir de los cuales se realizan esas mediciones. En consecuencia, la Argentina podrá crecer territorialmente casi al doble, con la importancia estratégica, ictícola e, incluso, política -por el tema de Malvinas- que eso conlleva.

Para finalizar: le pediría al Consejo que reconsidere la posibilidad de la creación del Instituto del Derecho del Mar, independientemente de la creación de la comisión, porque si bien es un tema de Derecho Internacional Público, lo excede. La temática es muy vasta y estratégica para nuestro país.

**Dra. Campos.**- Este tema se resolvió en la sesión del 2 de noviembre de 2012. Por lo tanto, no podemos reconsiderarlo porque nos encontramos fuera del plazo pertinente.

El motivo de la negativa fue que tanto el Instituto de Derecho de Transporte, de la Navegación Marítima, Aeronáutica y Espacial como el de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración entendían que no correspondía, porque más allá de que podía ser una subrama, abordaba una temática específica. En consecuencia, siendo las comisiones asesoras del Consejo y teniendo nosotros la posibilidad de crearlas, me parece que lo mejor sería solo crear la comisión, ya que la creación del Instituto del Derecho del Mar fue rechazada con dictámenes fundados de los institutos mencionados.

**Dra. Paniagua Molina.**- Sugiero que no soslayemos la importancia estratégica del tema, a efectos de considerar en otra oportunidad la creación del instituto.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Creo que todas las posiciones suman.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa por la creación de la Comisión del Derecho del Mar...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 395.103 –Torres Nieto, Mirta- Propone que se designe a la Dra. Haydee Amarante –Secretaria Adjunta del Instituto de Derecho de Trabajo- y en caso de impedimento de ésta a la Dra. Graciela**

**Montenegro –Secretaria del Instituto- como integrante para conformar la Comisión Organizadora del XIX Congreso Iberoamericano 2013.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra la doctora Rial.

**Dra. Rial.**- La directora del Instituto de Derecho del Trabajo solicita la designación de las doctoras Haydee Amarante y Graciela Montenegro para conformar la comisión organizadora del XIX Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que se llevará a cabo en esta ciudad en octubre de este año. El congreso es organizado por la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, cuyo vicepresidente es el doctor Mansueti.

Este pedido se basa en la nota que el doctor Mansueti envió en diciembre de 2012 y que ya fue circularizada; todos la tienen en sus carpetas.

Asimismo la directora del Instituto sugiere que si el Colegio le da el auspicio institucional a este congreso, se hable con el doctor Mansueti para ver la posibilidad que los matriculados del Colegio obtengan un descuento en la inscripción.

En consecuencia, mociono que se apruebe el pedido del Instituto.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 394.935 –Amarante, Andrea y otros- Solicita ayuda económica para poder solventar los gastos correspondientes a su viaje a Venezuela, a fin de asistir al 7º Congreso del Trabajo y de la Seguridad Social.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra la doctora Rial.

**Dra. Rial.**- Las doctoras Lojo, Lastres y Amarante, integrantes del Instituto de Derecho del Trabajo de este Colegio, solicitan una ayuda económica a fin de viajar a la República Bolivariana de Venezuela para asistir a un congreso de Derecho del Trabajo que se desarrollará en mayo de este año.

Los gastos que ellas estiman son 1.500 dólares por traslado y estadía, y 200 dólares en concepto de inscripción. Tanto el traslado como la estadía serían contratados con el Departamento de Turismo del Colegio. Por lo tanto, mociono que se subvencionen los gastos de las colegas que vayan a presentar ponencias o exponer en dicho congreso.

También, me remito a la nota del doctor Mansueti, cuyo penúltimo párrafo dice: "Por último, destaco que el Instituto de derecho del trabajo del Colegio ha tenido una importante participación en las jornadas organizadas por la AIDTSS -la Asociación Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social- en Lima

este año -2012- con intervenciones y ponencias que se destacaron por su excelencia". Quienes expusieron y llevaron ponencias son las mismas colegas que están pidiendo la ayuda económica.

Para finalizar, reitero la moción de que este Colegio le preste la ayuda económica a las colegas que van a presentar ponencias o exponer en el congreso.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Roncero.

**Dr. Roncero.**- Doctor Decoud, ¿se utilizará la misma partida?

**Dr. Decoud.**- La partida tiene un saldo al 31 de enero de 146.652,46 pesos. Obviamente, se pagaría de esa partida.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

**Dr. Cultraro.**- ¿Cuánto sería el total de lo que se pide?

**Dra. Rial.**- 5.100 dólares, si no me equivoco.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Sería para aquellas colegas que presenten ponencias. Pero no sé si van a presentar ponencias una, dos o las tres colegas.

**Dra. Rial.**- Me limité a solicitar la ayuda económica para quienes vayan a presentar una ponencia o expongan en el congreso, y no para los que concurren como asistentes.

- *Ingresa y se incorpora a la reunión el doctor Astarloa.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración la moción de la doctora Rial. Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 393.730 –Da Rocha Joaquín- Solicita se evalúe un incremento en el monto de gastos percibidos por abogados del PROPAQUE.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Ustedes saben que a los colegas que participan del PROPAQUE se les paga a través de un dinero que deposita el Ministerio de Justicia con cierta regularidad y cuando se agota la partida vuelven a depositar.

El convenio estima hasta un millón de pesos por año. Esto viene desde el año 2007 o 2008, y se firmó con el ministro de Justicia de entonces, el doctor Aníbal

Fernández.

En ese momento se pagaba mil pesos por carpeta a cada patrocinante, por todo concepto, durara lo que durara el patrocinio, un año, dos meses o seis meses.

Ahora el doctor Da Rocha está pidiendo un incremento y que por cada carpeta se paguen 2000 pesos.

**Dr. Roncero.-** Ya se pagaron...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Tiene razón.

Ahora lo que pide es un pequeño incremento, pero nosotros antes de hacer lugar al pedido tenemos que hablar con el Ministerio de Justicia para que amplíe la partida que se nos otorga, porque nosotros no estamos en condiciones de solventarlo con nuestros propios fondos.

Por lo expuesto propongo hacer una reunión inmediata con el Ministerio de Justicia a fin de ajustar los montos de ese convenio para poder satisfacer la petición del doctor Da Rocha.

Doctor Roncero.

**Dr. Roncero.-** ¿Cuántos son los abogados que trabajan en el PROPAQUE? ¿Tiene idea, doctora?

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** No tengo el número acá, pero el doctor Da Rocha o el doctor Dobniewsky le podrían dar una nómina. Sé que son unas cuantas carpetas...

**Dr. Roncero.-** Está bien, ¿pero son diez abogados, cincuenta abogados, cien abogados?

**Dr. Ferradás Lamas.-** Debe estar en el orden de los cincuenta. No me animo a dar un número exacto, pero...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Y es más, los abogados no llevan una sola carpeta cada uno, sino varias.

Por otro lado, nosotros tenemos una oficina que además de recibir las denuncias del PROPAQUE, atento a otro convenio firmado con la Defensoría General de la Nación, también atiende estos derivados de la Defensoría.

La verdad es que están haciendo un muy buen trabajo. Hace poco salió en los diarios que se ha aceptado una querrela de un patrocinado del PROPAQUE.

**Dr. Ferradás Lamas.-** Incluso se han logrado condenas importantes.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Yo propongo hacer una reunión con el Ministerio de Justicia para que ajusten el dinero que nos pasan para que nosotros podamos satisfacer el pedido.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.**

- *Se toma conocimiento.*<sup>1</sup>

**Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.**

**Dr. Fanego.**- Doctora Núñez.

**Dra. Núñez.**- Buenas noches.

Quiero informarles que el año lectivo del jardín maternal se inició el 30 de enero de 2013 con jornadas de trabajo docentes y entrevistas de padres. El 5 de febrero de 2013 con la concurrencia de todas las familias convocadas para compartir una actividad comenzó el período de adaptación. Todas las salas cuentan con la totalidad de las vacantes cubiertas y también hay muchos interesados en lista de espera.

Finalmente este año se pudieron otorgar las jornadas completas en todas las salas, cumpliendo con el objetivo planteado. Se calcula que el período de adaptación va a terminar a fines de febrero. Nada más, señora presidente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Gracias, doctora Núñez.

**Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.**

**Dra. Campos.**- No hay informe.

**Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.**

**Dr. González Ocantos.**- No hay informe.

Retomamos actividad el lunes próximo.

**Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.**

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- No hay informe.

**Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Romero.

**Dr. Romero.**- Señora presidente: se ha circularizado a todos los consejeros el informe de la Escuela de Mediación. Básicamente es académico. Informamos los cursos que estamos llevando a cabo; por ejemplo, en el ateneo de supervisión familiar, sobre un cupo de 30 tenemos 29 inscriptos; en el ateneo de supervisión familiar, segundo módulo, tenemos cupo completo.

Se circularizó la oferta académica que tenemos para este mes de inicio de 2013.

Si tienen alguna pregunta o aclaración, estoy a las órdenes.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Gracias, doctor Romero.

Doctora Carqueijeda: usted tenía un tema de mediación que se había circularizado.

**Dra. Campos.**- Se mandó vía mail.

**Dr. Roncero.**- Pero llegó a las cinco de la tarde.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Cedo la palabra a la doctora Carqueijeda que es quien va a exponer este tema.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dra. Carqueijeda Román.**- Cuando terminen de hablar y me presten atención...

No sé si los consejeros saben que soy la directora del Instituto de Mediación y en tal carácter quiero plantear en el Consejo algo que nos preocupa mucho a todos los que ejercemos la mediación.

Supongo que sabrán que salió una resolución ministerial que reglamenta la ley de mediación. El problema con esta resolución es que excede el marco de las posibilidades de reglamentación y contraría la norma.

Nos parece conveniente plantear algunas cuestiones a efectos de ver la posibilidad de que la Asesoría Letrada solicite la inconstitucionalidad de la resolución, porque la gravedad es mucha.

Yo ahora les voy a hacer un breve resumen de la cuestión para que el Consejo apruebe o no el pase a la Asesoría Letrada a fin de pedir la mentada inconstitucionalidad.

El artículo 5° hace una cesión irrestricta de datos. Dice que todos los datos

contenidos en el Registro Nacional de Mediación pueden ser cedidos en el ámbito público directamente a solicitud de los distintos organismos en tanto lo hagan dentro de los fines y competencias; y en el ámbito privado las bases pueden ser consultadas con acceso irrestricto por los interesados, pero toda solicitud de cesión masiva debe contar con la previa autorización del señor secretario de Justicia dentro de los términos del hábeas data. Esto a nosotros nos parece terrible porque afecta la confidencialidad. Que el Ministerio de Justicia pretenda hacer una base de datos para después andar cediéndola a no se sabe quién, porque solamente va a depender de la voluntad del secretario de Justicia, realmente nos preocupa.

Por otro lado, la norma incorpora como requisito para obtener la matrícula de mediador denunciar el CUIT; entonces, no sabemos si lo que quiere hacer el Ministerio de Justicia es hacer un enlace con la AFIP, lo que estaría violando la confidencialidad del acuerdo. Por lo tanto estas bases de datos y esta autorización de cesión nos parecen inconstitucionales.

Después la norma habla de cómo tienen que ser las oficinas y da una serie de especificaciones que resultan inapropiadas. Y finaliza diciendo, por ejemplo, que las oficinas deben ser ámbitos luminosos, ventilados, confortables, y que deben tener una ambientación adecuada a un clima de libre comunicación.

El problema no es lo que se dice sino cómo se sanciona todo esto. El tema concreto es que si las oficinas no cumplen esas condiciones, se puede denegar la habilitación. En un plazo de 20 días el mediador debe adecuar las oficinas, y si no lo hace, tiene que mudarse. Esto nos parece que, directamente, es desatinado, porque muchos de los que ejercemos hace 17 años que sostenemos este sistema. Entonces, si a la gente del Ministerio no le gusta nuestra oficina, si el consorcio no nos autoriza a poner la rampa para discapacitados que nos están exigiendo o si a la inspección no le gusta la pintura de la sala, podemos perder la matrícula. La resolución es de una discrecionalidad tal que no se entiende claramente qué es una ambientación adecuada. En consecuencia, la sanción me parece demasiado excesiva para demasiada discrecionalidad por parte de la gente del Ministerio.

Se habla también de controlar el desempeño de los mediadores. Entonces, nos van a mandar supervisores, lo cual pueden hacer de oficio o a pedido de parte. Ese supervisor, que puede ser personal de planta permanente, transitoria o contratado -no sé si sabrá más que yo de mediación-, me evaluará y, según su criterio, podrá iniciarme un sumario administrativo. Por lo tanto, quisiera saber qué profesión de las que conocen ustedes es ejercida bajo estas condiciones de supervisión. Además, no se saben las condiciones que debe tener el señor que viene a supervisar.

Aclaro que a nosotros nos exigen realizar todos los años cursos de capacitación. Por ende, en última instancia podrían tomarnos examen. Pero venir a supervisar y, por ejemplo, determinar que no le gusta cómo dirijo la audiencia, considerar que la pregunta que hice en ese momento fue cerrada -cuando querían que hiciese una pregunta abierta- y demás cuestiones en las que interviene el Ministerio, nos parece que atenta directamente contra la libertad de trabajo, que vulnera el ejercicio libre de la profesión. Nosotros no somos funcionarios públicos. Ya se había extralimitado en el decreto reglamentario al imponernos el régimen de

sanciones de los empleados públicos, cuando nosotros no somos empleados del Ministerio sino abogados que ejercemos libremente la profesión de mediadores. El Ministerio a nosotros no nos da nada; entonces, es ilógico que nos exija tanto. Eso nos parece demasiado exagerado.

Otro tema es qué pasa si un mediador renuncia. Si un mediador renuncia a la matrícula, tiene que dar nuevamente el examen como si nunca hubiese sido mediador; está en las mismas condiciones que un aspirante.

Por último, entre todas las insensateces de la resolución tenemos los formularios de aplicación obligatoria, que tienen que ver con un programa de computación que no está actualmente disponible. Se supone que tenemos que estar *on line* con el Ministerio, pero el sistema no está funcionando. Se trata de formularios que no solo tienen el logo de la Presidencia, del Ministerio, etcétera, sino que además contienen datos sensibles. En ese sentido, los mediadores están obligados a transcribir el texto del acuerdo en uno de los formularios, que es el formulario de acuerdos. Entonces, me parece que se está violando la confidencialidad, el secreto profesional.

Es tan desmedida la resolución que, sinceramente, pido que la Asesoría la evalúe y plantee su inconstitucionalidad.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Fanego.

**Dr. Fanego.**- ¿Cuándo salió esa resolución?

**Dra. Carqueijeda Román.**- El 4 de diciembre de 2012 y, por supuesto, se publicó ocho días después.

**Dr. Fanego.**- Pregunté eso por los plazos de impugnación.

**Dra. Carqueijeda Román.**- Tengan en cuenta que es una resolución ministerial que me parece que se opone a una norma de orden nacional.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dra. Carqueijeda Román.**- Considero que el planteo tiene que ser general.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

**Dr. Cultraro.**- Obviamente, en líneas generales me parece muy atinada la propuesta de la doctora.

En primer término: en cuanto a los datos que deben ser cedidos, ¿son todos los datos o es la lista de mediadores?

**Dra. Carqueijeda Román.**- No, todos los datos; los datos correspondientes a los diversos capítulos del Registro Nacional de Mediación.



**Dr. Cultraro.-** ¿Y esto incluye...?

**Dra. Carqueijeda Román.-** Todo. Como ahora el acuerdo tiene que ir dentro de un formulario, incluye todo. O sea que estamos favoreciendo a que tanto la AFIP como cualquier persona conozca los datos. El problema de la resolución es la discrecionalidad. Es tan amplia que dice que a un privado también se le puede dar esa información. Entonces, cualquiera puede enterarse de lo que convino alguien, a pesar de que el proceso debe ser confidencial.

**Dr. Cultraro.-** Coincido con eso.

Por último, si bien es una cuestión de redacción, no quiero dejar de hacer la observación por las suspicacias que puede generar. El punto 7.2.3.11, que está dentro de todo lo que se refiere al procedimiento de matriculación, nombra a la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Entonces, no entiendo por qué en el punto 1.3 se dice "Acreditar su antigüedad profesional y vigencia de la matrícula con certificación o credencial del colegio profesional habilitante en la jurisdicción".

**Dra. Carqueijeda Román.-** Yo creo que eso se debe a que también existen profesionales asistentes que son parte del Registro. De ahí la generalidad.

Una cuestión que me olvidé de comentar es que se obliga a los herederos y sucesores del mediador a guardar la documentación y entregársela al Ministerio de Justicia. El artículo 5.4 de la resolución dice "El mediador deberá prever instrucciones para que en caso de su fallecimiento sus familiares o sucesores remitan la documentación a la DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, la que arbitrará la reserva de la misma".

En consecuencia, creo que huelgan las palabras.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra el doctor Cultraro.

**Dr. Cultraro.-** Obviamente, considero que la moción hay que acompañarla, a efectos de que la Asesoría Letrada estudie la cuestión. Sin embargo, debo señalar que nos hubiera gustado contar con más tiempo. Este tema lo recibí hoy a las 5 de la tarde, a pesar de que es muy complejo y tiene muchas aristas. Si bien la cuestión amerita la urgencia, quisiera que temáticas de esta importancia sean remitidas con un poco más de anticipación. En este caso, reitero, a mí me llegó a las 5 de la tarde.

**Dra. Carqueijeda Román.-** En verdad, hoy el Colegio tuvo problemas con los sistemas.

**Dr. Cultraro.-** De todas formas, considero que hay que acompañar.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Dado que la moción es que la Asesoría Letrada estudie el tema y emita una opinión -más allá de los problemas técnicos que hicieron

que no llegara con la suficiente antelación-, una vez que tengamos esa opinión podremos discutirlo desde otra perspectiva.

**Dra. Carqueijeda Román.-** El doctor Cultraro puede acercar sus observaciones a la Asesoría.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Por supuesto.

Cada consejero tiene la libertad de acercar sus consideraciones, porque absolutamente todo ayuda. Que la Asesoría Letrada evalúe la legalidad de la resolución no implica que los consejeros no transmitan sus observaciones.

**Dra. Carqueijeda Román.-** En el ámbito de la mediación hay varias instituciones que nuclean a los mediadores. Por supuesto, ninguna tiene la entidad del Colegio Público, pero la gente se nuclea o afilia a esas entidades.

Dado que hubo una reunión el viernes por la noche, a eso se debe que el tema sea tratado con esta premura. Lo interesante es que una de las propuestas que hizo una de las instituciones fue negociar con el Ministerio para tratar de acomodar la situación. Pero es imposible negociar porque existe una cuestión jerárquica: el Ministerio es la autoridad de aplicación. Entonces, no tenemos posibilidad de negociar porque se negocia con pares; existe una cuestión jerárquica. Por ende, es necesario que sea la Asesoría la que busque la vía de solución. No es que el Colegio intente enemistarse con el Ministerio, sino todo lo contrario. Pero necesitamos proteger el ejercicio profesional de los matriculados. Además, por nuestro régimen, los mediadores tenemos una doble sanción disciplinaria -en el Colegio y en el Ministerio-, situación que también la Asesoría Letrada deberá evaluar.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra el doctor Astarloa.

**Dr. Astarloa.-** Yo también recibí la resolución esta tarde, y de la primera lectura que pude hacer coincido plenamente con lo señalado por la doctora Carqueijeda Román. Por lo tanto, aun sin poder leerla a fondo, me parece que claramente se justifica el pase a la Asesoría Letrada para que haga un informe detallado.

Asimismo considero que hay una cuestión que hace a la libertad de trabajo. La resolución es de una exageración tal que, insisto, sin haberla leído en profundidad, llama la atención su exceso de reglamentarismo. Por lo tanto, coincido plenamente con la moción de la doctora Carqueijeda Román.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** En consideración la moción de pasar el tema a la Asesoría Letrada para que evalúe la pertinencia de una acción.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Carqueijeda Román.-** ¿Puedo incorporar el informe que tengo escrito al acta?

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Sí.<sup>2</sup>

**Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos. (Continuación).**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Les voy a pedir que volvamos al punto 4 del Orden del Día, a efectos de que el doctor Romero -cuya suplencia aprobamos al inicio de la reunión- brinde el informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos en reemplazo de la doctora Lovecchio.

**Dr. Fanego.-** Les informo a los consejeros que no se envió con anterioridad la nota porque tuvimos problemas con el sistema hasta las 5 de la tarde. Por eso llegaron tan tarde las comunicaciones.

- *Ingresas y se incorpora a la reunión el doctor Romero.*

**Dr. Romero.-** Pido que se apruebe la integración de las comisiones.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En cuanto a la integración de los institutos, está la baja de nuestra compañera Ilse Krauss de Manigot, y un alta en el Instituto de Derecho Procesal Penal. Por lo tanto, pido que se aprueben.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En cuanto al expediente 392.305, la Comisión de Cultura propone la realización del ciclo de espectáculos musicales 2013. Se pone en consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del Ciclo de Espectáculos Musicales

---

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

CPACF 2013, que como en años anteriores será de entrada libre y gratuita. Se deja constancia de que la participación de los intérpretes será sin cargo para el CPACF, y se solicita la aprobación de los fondos para el pago de derechos de autor -SADAIC-, estimados en 450 pesos por concierto, lo que representa una erogación total estimada de 7.650 pesos. Este monto sería por todo el ciclo anual.

**Dr. Decoud.-** Ya que se encuentra en la sala el doctor Luppi, le pregunto cuándo se realizarán los conciertos.

**Dr. Luppi.-** Se realizarán dos viernes por mes, a las 18.

**Dr. Decoud.-** Aclaro que hay partida, y que simplemente pregunté porque me preocupaba el hecho de tener que abrir el Colegio.

**Dr. Romero.-** Para finalizar, mociono que se apruebe.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Romero.-** Se encuentra a disposición de los señores consejeros y del resto de la matrícula la oferta de actividades académicas y culturales.

- *Se retira el doctor Romero.*

### **Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra el doctor Decoud.

**Dr. Decoud.-** Ingresos de diciembre de 2012: matrícula, 6.605.434,50 pesos; bonos, 853.545 pesos, y por generales, 1.001.303,49 pesos. Ingresos totales de diciembre: 8.232.358,51 pesos.

En enero, obviamente, las cifras se reducen muchísimo: matrícula, 1.290.695,50 pesos; bonos, 184.030 pesos, y generales, 255.411,13 pesos. Total: 1.681.558,91 pesos.

No recuerdo si en el año 2006 o 2007, a propuesta del consejero Molina Quiroga, se resolvió que una vez vencida la matrícula en curso, en este caso concreto sería la del período 2012-2013, se establecería una penalidad equivalente a un bono de derecho fijo por mes.

Esto se aplicó en enero. O sea que para los que no pagaron la matrícula antes de su vencimiento el 21 de diciembre de 2012, a partir de enero su valor fue de 635

pesos. Ese es el valor actual. Pero si seguimos aplicando el criterio de Molina Quiroga, que yo comparto, en este momento la matrícula estaría en 670 pesos, y en marzo se iría a 705 pesos, lo cual me parece que produciría un desfase en los valores.

En consecuencia, mi propuesta sería fijar como límite el 1° de marzo. O sea, no aplicar la penalidad en febrero, sino hacerlo a partir del marzo -con lo cual la matrícula la llevaríamos a 670 pesos-, pero realizando una amplia difusión en los días que faltan del mes en curso para que los que todavía no pagaron se pongan al día. Sería un incentivo para regularizar la situación.

En síntesis, la propuesta es no aplicar todos los meses el incremento de un bono de derecho fijo, sino hacerlo periódicamente a través de resoluciones de este Consejo. Y a partir del 1° de marzo sí pasar el valor a 670 pesos.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Roncero.

**Dr. Roncero.**- Me parece buena la propuesta del doctor Decoud. Sin embargo, considero que el plazo es un poco corto. ¿Por qué no se prolonga el plazo 30 días más?

**Dr. Decoud.**- Usted plantea llevarlo hasta el 1° de abril.

**Dr. Roncero.**- Así es, porque quedan muy pocos días de febrero, los profesionales recién se están acomodando... Si la idea es difundir la medida, me parece que sería importante dar unos días más.

**Dr. Decoud.**- Lo que pasa es que mañana ya podríamos tener un "Colegio *on line*" y poner carteles en la puerta. O sea que tendríamos todavía diez días.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración la moción del doctor Decoud de aplicar, a partir del 1° de marzo, la penalidad...

**Dr. Decoud.**- La propuesta sería agregarle al valor actual de la matrícula el valor de un bono de derecho fijo, por lo cual a partir del 1° de marzo la matrícula costaría 670 pesos. Y además hacer una amplia difusión de la medida, de modo que pueda pagarse la matrícula 2012-2013 hasta el 28 de febrero, inclusive, a 635 pesos.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Decoud.**- Hay un tema más, que lo tienen circularizado casi todos los consejeros. Me refiero al *stand* en la Feria del Libro, ya que oportunamente se aprobó la

participación del Colegio.

Hay tres presupuestos. Obviamente, el que se recomienda o aconseja aprobar es el de Blanco y Padula, que asciende a 59.840 pesos más IVA. De todos modos, pediría una pequeña licencia, porque siempre sobre la marcha se encuentra alguna cosa que se podría agregar o sacar: autorizar -y delegar en el suscrito- hasta un pago máximo de 70 mil pesos más IVA, porque es probable que a ese proyecto se le quiera hacer algunas modificaciones.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

**Dr. Cultraro.**- Tal como ya habíamos anticipado que procederíamos respecto de los temas que no tuvieran una circularización previa, vamos a pedir la postergación de este asunto a efectos de que sea tratado en la próxima reunión, para así analizar un poco más los números y saber a conciencia qué es exactamente lo que estamos considerando, más allá de la recomendación de uno de los presupuestos en particular.

**Dr. Decoud.**- Pido disculpas porque el tema no se pudo circularizar antes. Además, ha habido un trasapelamiento, ya que como podrán ver algunos presupuestos son de diciembre.

Lamentablemente, tampoco tenemos mucho tiempo, porque según me informó Raúl la Feria comenzará el 23 de abril y en marzo hay que presentar los planos y demás. Por lo tanto, con las excusas del caso, insisto en que se apruebe mi moción.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

**Dr. Cultraro.**- Entonces, nosotros nos abstendremos en la votación.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración la moción del doctor Decoud.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por mayoría, con la abstención del bloque opositor.

#### **Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.**

**Dr. Fanego.**- Se solicita la ratificación de la incorporación efectuada del doctor Gastón López Méndez como abogado del Consultorio Jurídico Gratuito con remuneración igual que el resto de los letrados que conforman dicho cuerpo.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por mayoría.

Fue una incorporación que hubo que hacer durante el mes de enero...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Fanego.**- Se solicita la ratificación del préstamo que se le otorgó al doctor P.L.A. de acuerdo al informe y a la sugerencia de la Comisión de Prestaciones Sociales, que se hizo por vía del artículo 73 dado el receso del mes de enero.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Doctor Roncero.

**Dr. Roncero.**- Pero doctor, ¿por qué no está circularizado para que lo veamos y podamos despejar las dudas?

**Dr. Fanego.**- Porque es una ratificación de una resolución adoptada por artículo 73.

**Dr. Roncero.**- Con más razón todavía. Si es una ratificación, teniéndolo a la vista podríamos acompañarlo.

**Dr. Fanego.**- Si quieren el expediente, se los puedo conseguir, doctor.

Cuando son ratificaciones, normalmente no se circularizan.

**Dr. Roncero.**- ¿Ah, no?

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- No, porque son decisiones de Presidencia.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Roncero.**- Lo aprobamos la próxima sesión.

Nosotros tenemos costumbre de acompañar todos los préstamos, y me imagino que haríamos lo mismo con este también, pero si no contamos con la mínima información...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Igualmente, no queda otra alternativa que aprobarlo hoy porque el artículo 73 impone la aprobación en la primera reunión de Consejo posterior a su adopción.

Yo recepto su queja...

**Dr. Roncero.**- No es una crítica. Es un pedido de información...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Fanego.-** Tiene razón. La próxima vez que se suscite una cuestión por el estilo, para febrero del año que viene o para agosto, cuando vengamos del período de feria, les voy a mandar un informe de secretaria en forma previa.

Compromiso asumido.

**Dr. Mas Velez.-** Lo bueno sería que cuando Presidencia emite una resolución ejerciendo las funciones del Consejo, en el último artículo diga: comuníquese a los consejeros.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está bien.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba por mayoría.

**Dr. Fanego.-** También solicito que se ratifique la contratación que se efectuó por artículo 73 de los servicios de Metrotel.

Les comento. Metrotel viene a reemplazar a lplan que nos brindaba el servicio de soporte tecnológico, y Metrotel nos brinda una mayor prestación que la que teníamos hasta ahora. Por ejemplo, con este sistema vamos a estar interconectados con todas las salas que tiene el Colegio, cosa que antes no sucedía y se hacía a través de otras vías que no eran las directas. De esta manera va a estar en línea todo el Colegio y todas las salas de profesionales.

El costo es similar al que se venía pagando, así que no hay ninguna modificación, sino simplemente una ampliación de las prestaciones que nos brinda Metrotel en reemplazo de lplan. Por ese motivo, a efectos de empezar el año judicial totalmente conectados y con un mejor servicio en las salas se dispuso esta contratación en enero.

Se solicita la ratificación.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba por mayoría.

**Dr. Fanego.-** No tengo nada más que informar.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Les pido un pequeño *break* hasta el informe de Presidencia.

- *Así se hace.*



- *Luego de unos instantes:*

**Punto 15 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se circularizó el presupuesto para el alquiler del Palacio San Miguel para la fiesta del Día del Abogado. Se propone el 30 de agosto por un monto total de 53.900 más IVA, 40 por ciento al momento de la reserva y el saldo a 30 y 60 días.

Está en consideración.

**Dr. Decoud.**- Creo que hay una posibilidad de pagar al contado con 10 por ciento de descuento. Habría que analizarlo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Vamos a empezar.

¿Estamos de acuerdo con el Palacio San Miguel?

**Dr. Cultraro.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Sí, doctor, lo escuchamos.

**Dr. Cultraro.**- Lo mismo que dijimos antes. Estamos pidiendo que se pospongan para la próxima reunión los temas que no se circularizaron.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Esto está circularizado.

Acá dice: Se circularizó el presupuesto para el alquiler...

**Dr. Cultraro.**- Lo vimos hoy.

**Dr. Roncero.**- Estaba acá en la mesa, doctor...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Chicos: se va a hacer en el San Miguel. No es mala voluntad. ¿Para qué vamos a postergar esto? Hace quince años que se hace ahí la fiesta del Día de Abogado. Y lo que vale es eso...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Yo no le veo sentido postergarlo.

**Dr. Roncero.**- Bueno, nos abstenemos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Bárbaro.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba que se haga en el Palacio San Miguel.

Proponemos como fecha el viernes 30 de agosto, vale decir, al día siguiente del Día del Abogado.

Está en consideración la fecha.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Hay unanimidad.

Por último, están las dos formas de pago: 40 por ciento al momento de la reserva y el saldo a 30 y 60 días. También existe la posibilidad de pagar todo junto con un 10 por ciento de descuento, que serían alrededor de 5390 pesos...

**Dr. Decoud.**- Más el IVA.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Más el IVA, lógico.

¿Qué propone Tesorería?

**Dr. Decoud.**- Pagar al contado con el descuento.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración la propuesta de Tesorería.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por once votos... Ah, no perdónenme. Ocho votos. Estoy con la composición anterior. En serio, éramos once...

Designación de seis empleados para cubrir las seis vacantes por las desvinculaciones producidas los últimos meses por renuncia y retiro voluntario del personal. Al incorporarse ingresan con la categoría inicial de convenio A-3 remuneración bruta 5001,70.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba también por ocho votos.

Creo que no queda nada más...

Quantum. También se circularizó el presupuesto para la impresión de 85 mil ejemplares de Quantum para salir en el mes de marzo. Proponemos que se apruebe el presupuesto de Angular SRL, con un costo total de 92.700 más IVA, menos la publicidad que se recupera, que es bastante.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- También por ocho votos, se aprueba.

Queda un tema pendiente.

En su momento, ante el fallecimiento del doctor Alterini, propuse que se apruebe poner al jardín maternal del Colegio el nombre del ex presidente. Para eso necesitamos que se arme una comisión que tiene que estar a cargo de la oposición necesariamente. No hay más remedio ni posibilidad, más allá de que van a contar con toda la colaboración, como siempre.

Yo propongo, Roncero, que se haga cargo de la comisión.

Está en consideración la moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

Ármenla con la gente que sea, no es problemático. Busquen una fecha para que hagamos el acto en donde pongamos las chapas y lo que haga falta al jardín, que se va a llamar Atilio Aníbal Alterini.

Queda a cargo de ustedes. Van pidiendo lo que haga falta: tarjetas, invitaciones; lo que sea necesario va a estar a disposición. Lo único que les pido es que me avisen con la antelación necesaria para poderlo hacer bien. Circularicen a tiempo, ¿no? *(Risas y aplausos.)*

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Buenísimas noches para todos.

Queda levantada la sesión.

- *Son las 21.40.*

Apéndice.

*Orden del Día*

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL**

**CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 18.02.13**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 19.12.12**
  
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS.  
AS.**
  
- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
  
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
  
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

## 6.- ASUNTOS A TRATAR

### 6.1 INSCRIPCIONES

Consideración de 80 solicitudes de Inscripción. Jura del 21/02/2013

MARTINEZ, HERNAN AUGUSTO  
SARCO, MARIA BELEN  
GESINO, LAILA ALEJANDRA  
DE VITA, MARCELO DANIEL  
PARAMES FERNANDEZ, MARIO DANIEL  
ALVAREZ, HERNAN PABLO  
AVILA, MARISA PAOLA  
ROMEO, ALICIA CRISTINA  
SRIDI, YAMILA ANAHI  
RIVERA, MARIA BELEN  
GIGLIO, MAURO GASTON  
JUST, SANDRA LORENA  
BAFFERT, MELISA ELIN  
ISBER, CARLOS OMAR PABLO  
ROSENSTEIN ROMERO, CESAR NATALIO  
GIL LEDEZMA, ALEJANDRO ESTEBAN  
SEDELLI, ENRIQUE AGUSTIN  
GARREFFA, ALEJANDRA  
MEDRANO, MARCOS  
CARABALLO, MARIA SILVANA  
ONTIVERO, DANIELA SOLEDAD  
CORTEZ, SOFIA INES  
ROITMAN, ALEJANDRO GABRIEL  
BOTTERO, MARIA FLORENCIA  
VIGLIONE, MARIA AGUSTINA  
LAZARA, MARTIN JOSE  
MOMBELLO, EDUARDO FABIO  
HERVAEZ, RODRIGO DANIEL  
CYNKIER, MELINA Yael  
GARZON, PAOLA  
CASAS, RAMON PABLO  
PECCHINENDA, DARIO SEBASTIAN  
SASSOON, LUDMILA  
LARDAPIDE, CESAR DARIO  
SOUTO, LUIS ANGEL

GERARDI CARPANA, ELISABETH LORENA  
ZEOLI, FERNANDO MARIO  
ADORNO, EUGENIA ROMINA  
BECERRA, ALBA IRENE  
LOPEZ, TATIANA AGOSTINA  
SOUSA, BETIANA ANALIA OFELIA  
RODRIGUEZ MAMBERTI, MARIA VICTORIA  
FARIÑAS, ALEJANDRO GUSTAVO  
ANDRAE NEGRI, PABLO LEON  
PONTIERI, DANIEL JOSE  
COPPEDE, MARIA EUGENIA  
INTRIERI, GUSTAVO GABRIEL  
MIRARCHI, NATALIA EVANGELINA  
JAROSLAVSKY, PABLO  
SACCHI, SOLEDAD  
ROMERO, RUBEN ORLANDO  
CEREZO, SOLANGE  
METIDIERI, GLORIA NOEMI  
MANDL, FEDERICO MATIAS  
KANDUS LENCE, CECILIA  
KRUGLIANSKY FAINMAN, ARIADNA SOL  
SANCHEZ, LAURA VANESA  
BRIGNOLE, FABIO  
RODRIGUEZ PAVARINO, LUCILA INES  
PEREYRA BORDON, FERNANDO  
JUAN, SANTOS GASTON  
ALTAMIRANO, ADRIANA LAURA  
MENDEZ BOBBIO, IGNACIO JULIO  
CONTI, FIORELLA  
VELLO, MARIANA  
BIONDI, NATALIA SOLEDAD  
VEGA, IRENE  
LEO, JUAN MANUEL  
LENTINI, LAURA INES  
PAGLILLA, MATIAS SEBASTIAN  
ENCISO, NADIA CARINA  
GUERRA, JUAN MANUEL  
GANDOLFO, OLGA HAYDEE  
GRAMAJO, PABLO HERNAN  
OLMOS, GIMENA GISELA  
RODRIGUEZ, ANDREA DAISY  
CATTANEO, PABLO IGNACIO  
MARCHIONNI, MARIA HELENA  
RASCOVAN, SEBASTIAN DARIO  
RAMOS VERTIZ, MARIANO

## **6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL**

\*Causa N° 19.658 “M.,C.R. s/conducta” suspensión por 9 meses desde el 30-6-10 hasta 29-03-11

- 6.3** Expte. 392.832 -Instituto de Derecho Administrativo, Halperín David - Presenta lista de invitados para disertar en las “IV Jornadas Latinoamericanas de Drecho Administrativo.-
- 6.4** Expte. 334.457 -Trueba, Carlos- Manifiesta sobre nota de fecha 5.11.12 denegando la creación del Instituto del Derecho del Mar. Propone la creación de la Comisión del Derecho del Mar - Tratado en la sesión del 2.11.12-
- 6.5** Expte. 395.103 -Torres Nieto, Mirta- Propone que se designe a la Dra. Haydee Amarante -Secretaria Adjunta del Instituto de Derecho de Trabajo- y en caso de impedimento de ésta a la Dra. Graciela Montenegro -Secretaria del Instituto- como integrante para conformar la Comisión Organizadora del XIX Congreso Iberoamericano 2013.-
- 6.6** Expte. 394.935 -Amarante, Andrea y otros- Solicita ayuda económica para poder solventar los gastos correspondientes a su viaje a Venezuela, a fin de asistir al 7° Congreso del Trabajo y de la Seguridad Social.-
- 6.7** Expte. 393.730 -Da Rocha Joaquín- Solicita se evalúe un incremento en el monto de gastos percibidos por abogados del PROPAQUE.-

## **7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

### **7.1- CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 DE LEY 23.187**

3	500	BEKINSCHTEIN, SILVIA ELISA
3	845	ORTELLI, MARTIN RAMON
4	290	SCANNAPIECO, OSCAR RODOLFO
5	72	PANCALDI, OSVALDO JORGE
6	692	ENTIN, JOSE LUIS
7	21	KRECKLER, TEODORO ENRIQUE
7	555	SALSAMENDI, LUIS MARIA
7	906	GARCIA LABORDE, LEONARDO

8 375 FERNANDEZ PEZZANO, JULIO CESAR  
8 874 PEREZ UGIDOS, HORACIO MARIO  
11 671 CORVA, DANIEL ADOLFO  
11 958 TULA, JORGE ADOLFO  
12 714 PAZ, FRANCISCO JOSE  
12 738 ALVAREZ, ANGELICA  
13 363 SOBRAL, MARIA CRISTINA  
14 521 KLEIMAN, BEATRIZ  
15 188 GONZALEZ, ALICIA MERCEDES  
15 736 CONTE, JORGE ALBERTO  
16 256 YABLSOWSKI, ALDO JORGE  
18 21 LAVER, ROBERTO CARLOS  
19 54 GRADIN, FRANCISCO JOSE  
19 71 AMALFI, CARLOS GUILLERMO  
19 912 BIANCHI, MARIA ISABEL  
20 196 TAKEDA, CARLOS JORGE  
21 947 PERAZZO OROZ, GUSTAVO NICOLAS  
22 169 FERNANDEZ, AMANDA ESTHER  
22 367 ANDRADE, LUIS MARIA  
23 35 MARIANI, AMERICO ANTONIO  
23 367 CALVO, MARIA CRISTINA  
23 833 BASSO, JOSE HIPOLITO  
24 125 RAMIREZ, JOSE RICARDO  
25 81 DOZO, GRACIELA BEATRIZ  
25 640 GONZALEZ, RAUL MARIA  
25 949 PICCOLO, OSCAR ALFREDO  
26 581 BRITOS, NORMA LILIAM  
26 737 GUTIERREZ, HUGO ANGEL  
26 747 RAGONE, SILVANA CATALINA ANTONIA  
26 991 AUTORINO, EUGENIO OSCAR  
27 231 LINCK, MARIA DE LOS ANGELES  
27 293 CYCKOWSKI, BRIGIDA VERONICA TERESA  
28 234 PACHUK, SARA HAYDEE  
28 511 ZADRO, RUBEN ADOLFO  
28 958 COMPAGNONI, MIRIAM BEATRIZ  
29 298 FARIAS FIGUEIREDO, MONICA PATRICIA  
29 798 GONZALEZ ROVEGNO, MARIA TERESA  
29 998 HEITMANEK, EUGENIA JOSEFINA  
31 35 BONET, SUSANA MONICA  
31 339 SLAVIN, MARIO  
33 7 ALBA, BEATRIZ CRISTINA  
33 70 ENRIQUEZ, NORBERTO MANUEL  
33 538 VASQUEZ, JUAN CARLOS  
33 754 BORTOLUSSI, MARIA CARLA  
33 884 JOFRE, LUIS MARIA  
33 914 ADREANI, OSCAR ALBERTO  
34 100 RUSSOMANNO BERMUDEZ, ANA VIRGINIA  
34 445 VIDAL, MARISA VIVIANA  
36 653 VIVES, MARGARITA JULIANA



36 667 ARAMBURU, RODOLFO FERMIN  
36 979 DELUCCHI, CRISTINA ESTER  
37 358 NASER, EDUARDO ENRIQUE  
37 692 SOLA CLARET, ALEJANDRO ALBERTO  
38 155 SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES  
38 609 GONZALEZ FRAGA, MARCIAL HERNAN  
38 823 CAISSON, JOSE LUIS  
39 152 IANNICI, EDUARDO MARIO  
39 732 DI SANTTO, IVANA MARIA  
39 749 RIOS, AMANDA DEL CARMEN  
39 750 TOLEDO, PATRICIA SILVIA  
39 948 QUINTANA, CLAUDIA INES  
39 954 VOZZA, JORGE ALBERTO OSCAR  
40 202 BOENTE BOTTAI, FERNANDO ARTURO  
40 484 THOMAS, FLORENCIA MARIA  
40 586 INSUA ALVES DE OLIVEIRA, LETICIA VIVIANA  
42 487 BLAIOTTA, EDGARDO MARIO  
42 536 MONIA, NORMA BEATRIZ  
42 645 SALAZAR, LAURA ALEJANDRA  
42 868 MORAGUES BERNAT, MARIA GRACIELA  
43 132 HORTEL, PATRICIA ALEJANDRA  
43 161 GIORDANO, GRACIELA HAYDEE  
43 222 HIDALGO GARZON, CARLOS DEL SEÑOR  
43 236 SANGUINETTI CLUCELLAS, JOSEFINA MARIA  
43 448 ESTEVEZ, SUSANA BEATRIZ  
43 499 GONZALEZ, MARIA FERNANDA  
43 817 PETRACCIA, MARCELA DORA  
44 121 ROMERO, BEATRIZ BARBARA  
44 276 MONJEAU, MARIA GUILLERMINA  
44 396 HRUBY, KAREEN ALEJANDRA ROSA  
44 561 LOPEZ, ELISA NILDA  
44 659 KAIRUZ, SILVIA PATRICIA  
44 663 LOPEZ, VIVIANA ELIDA  
46 47 GULIZIA, MIGUEL  
46 58 BICHARA, OLGA DEL VALLE  
46 132 ROMERO, SONIA RAMONA  
46 233 DEL BUSTO, EUGENIO  
46 646 MASTROPIETRO, MIGUEL MODESTO HUGO  
46 685 SORTINO, ARIEL  
46 733 YOUNG, MARIA JORGELINA  
47 591 MARAVENTANO, MARIA CRISTINA  
47 697 HAHAN, MARIA GABRIELA  
47 796 TOSCANO, JULIA ROSA  
47 998 RAPALLINO, GRACIELA EDITH  
48 63 CONTESTABILE, PATRICIA ANA  
48 246 BARCALA, CARLOS ALFREDO  
49 167 CURAK, SUSANA SILVINA  
49 641 LONCAN, ENRIQUE MIGUEL  
49 914 RAIJER, ALBERTO GABRIEL

50 858 MARTINEZ GUEVARA, MARTIN CARLOS  
52 457 GIMENEZ, ALEJANDRA BEATRIZ  
53 356 PALADINO, CARLOS JORGE LUIS  
53 490 RAITMAN, ADRIANA GABRIELA  
53 761 ITURRALDE, FERNANDO ENRIQUE  
53 809 MIERES, LAZARO  
53 949 MONTI, ELEONORA CARLA  
54 704 ESTEVEZ, ANGELA ELISABET  
54 878 MARIN, DIEGO ANIBAL  
55 162 THOMPSON, MAGDALENA LUISA  
57 6 DE MARCO, LEONARDO ROMAN  
57 167 FELDMAN, HERNAN AMILCAR  
57 710 PACHECO, ALBERTO OMAR  
57 858 MOLINA, MARIA PAULA  
58 239 CONRAD LEON, ANDREA KARINA  
58 411 SALADINO, MARIA DELIA  
59 256 PAEZ, WALTER ENRIQUE  
59 612 BLACK, FEDERICO AGUSTIN  
60 416 ESPINOZA, GRACIELA BEATRIZ  
60 443 ALTCLAS, PAULA NORA  
60 943 PADRON, LILIANA  
61 575 TERPOLILLI, JORGE PABLO  
61 678 AKMAN, ANA LEONOR  
61 931 TOPPINO, DAMIAN RICARDO  
62 17 POSATIERIS, EDUARDO NICOLAS JORGE  
62 568 FAMULARI, CLAUDIA IRENE  
62 714 HERMIDA, NERINA ANALIA  
63 492 WALKER, MARIA FLORENCIA  
64 126 FERNANDEZ, GUSTAVO OSCAR  
64 915 DIMOTTA, HILDA RAQUEL  
65 259 BOMBICINO, CYNTHIA VANESA  
65 288 ULLUA, EDUARDO SALVADOR  
65 432 PICOT, LUIS ALBERTO  
65 465 LUDMAN, GISELA KARINA  
65 614 PETERSEN, MARIA FERNANDA  
65 638 FERREIRA DE CARVALHO, CAROLA INES  
65 766 EUGENI, SANDRA MARIEL  
65 806 MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA  
65 989 ETCHEGONCELHAY, MARIA TERESA  
66 382 SANDOVAL, ENRIQUE ALBERTO  
67 191 FAIRBAIRN, ALFREDO OSCAR  
67 921 SCACCHI, CHRISTIAN RAUL  
68 112 TOMASONE, MARIA ALEJANDRA  
68 372 DOMINGUEZ, MARIA LAURA  
68 565 CACERES, MARIA ELISA  
68 998 PALERMO, MARIANA GISELA  
69 177 IRUSTA, MARIA JOSE  
69 213 BROOK, LARA VANESSA  
69 264 HONISCH, PAULA VALERIA

69 487 GALLI, CELENE MARIBE  
69 791 CALVO, LIONEL EDGARDO  
69 820 LOPERGOLO, FILOMENA BEATRIZ  
70 7 D'ALESSANDRO, AGUSTIN  
70 300 OCHOA, GUILLERMINA  
71 141 MASIERO, NORMA  
71 442 CUESTA, LUCIANA VANESA  
71 492 FICHER, CLAUDIA SOFIA  
71 738 SORGER, MARCELO GABRIEL  
72 227 PIATTI, MARIA DE LUJAN  
72 228 PRESAS, LUIS  
72 334 LEGUIZAMON PONDAL, MARIA ALEJANDRA  
72 468 LABORDE, MARIA EUGENIA  
72 904 CHOZA CARRO, FLAVIO CARLOS  
73 135 FREDIANI, DIEGO SEBASTIAN  
73 407 JUDKOVSKY, VERONICA  
73 424 ARAGON, MARIA JIMENA  
73 856 TORRES, LUCIANA  
74 226 ARIAS, CARLOS RODOLFO  
74 250 PEREYRA, DANIEL ENRIQUE  
74 623 GARCIA, MARIA KARINA  
74 642 ALMADA, MARIA FERNANDA  
75 74 GLUCK, ALEJANDRO EZEQUIEL  
75 95 JOFRE, ZULMA MONICA  
75 141 DESPOUY, LEANDRO MARTIN  
75 266 RECHE, GREGORIO DANIEL  
75 635 KRISTENSEN, JAVIER ESTEBAN  
75 661 DELLA CROCE, JUAN EDUARDO  
75 846 MARIÑO, DIEGO  
75 932 ECHEVERRIA, MARIANA LAURA  
75 978 INGARAMO, HERNAN ANDRES  
76 592 INSAUSTI, TOMAS  
76 686 SANTILLAN, VANINA ANDREA  
76 965 MAZZONI, LORENA  
76 987 SAJARNE, CARLOS CLAUDIO GABRIEL  
77 499 MAS, VIRGINIA  
78 434 VILAS, MARTIN OMAR  
78 640 ALTHABE, MARIA ROSARIO  
78 838 RADAELLI, NATALIA CAROLINA  
79 92 D'ANDREA, MARIANA  
79 311 LAPHITZ, LUIS ALBERTO RAMON  
80 209 PEREYRO, MARIA INES  
80 307 BADANO, JORGE  
80 510 ANGEL OLAYA, GLORIA PATRICIA  
80 582 KOCH, LAURA DENISE  
80 620 ORTIZ, CRISTINA ANALIA  
81 441 TONINI, LUCIANO  
81 693 FURMAN, BARBARA  
81 906 SOTO, MARIANA ESTEFANIA

82 13 GUTIERREZ, PABLO SAUL  
82 134 GODOY, DIEGO MARTIN  
82 136 GRESZCZUK, GRETA  
82 455 CERUTI, ROBERTO IGNACIO  
82 910 CASTRO, SABRINA ESTELA  
83 139 MARQUEZ, MARTHA CECILIA  
83 671 DE GIROLAMO, VALERIA LILIANA  
83 698 GONZALEZ, LEONARDO GABRIEL  
83 870 HERRAN MARCO, JUAN SEGUNDO  
84 258 BAEZ, ROLANDO SAUL  
84 555 CAMARA, MATIAS  
84 740 VILLALON, CLAUDIO MARTIN  
84 878 ARISTEGUI, MARIELA LILIANA  
85 147 AIBAR, JESUS  
85 369 BARRERA, MARIA MARTA  
85 545 NAVARRO, GUADALUPE LAURA  
85 852 MAIDANA, ERICA ANDREA  
85 906 SALINAS, PAULA  
86 30 RAFFAELE, FRANCISCO JOSE  
86 53 CARRANZA, SANTIAGO JULIO  
86 127 BURATTI, MARIANA  
86 285 ALEGRE, PATRICIA INES  
86 340 SANTINI, MARCELA  
86 395 TEISEIRA, NORBERTO DANIEL  
86 544 GIAMPICCOLO, PABLO MIGUEL  
86 694 CERRUTI, GISELA SOLEDAD  
86 747 GALFETTI, ROSANA OFELIA  
87 80 GONZALEZ EVANS, PABLO AGUSTIN  
87 110 CORDOBA, MARIA CINTHIA  
87 439 MARSETTI, JOAQUIN ALBERTO  
87 695 TENERANI, ROSARIO LEONOR  
87 696 VARGAS GIORIA, LAURA VERONICA  
87 709 PIÑON, GUILLERMO JUAN  
87 831 HETER, JORGE  
87 953 CARUSI, JESSICA  
88 306 MARTINEZ TIXI, MARIO AGUSTIN  
88 395 LEMOINE Y BOSSHARDT, MARIA EUGENIA  
88 432 LORENZO, PAULA  
88 526 FREIBERGER, DAIANA  
88 587 VERA, ELIZABETH EDITH  
88 601 GLIKSBERG, ANA CAROLINA  
88 696 CATANZARO, WALTER GUILLERMO  
88 776 MOLLA, DANIELA CELIA  
88 794 KOLKER, PATRICIO EZEQUIEL  
89 62 GAMARRA, LISANDRO LUIS  
89 92 GALARZA, GONZALO  
89 328 GARCIA MORON, VIVIANA  
89 484 NIÑO AMIEVA, EDUARDO JAVIER  
90 17 GHIDINELLI, MARIANO MARTIN

90 69 BURT, MARCELO CARLOS  
90 239 HEREDIA, PAOLA VIVIANA  
90 344 CONVERTI, ANDREA VIVIANA  
90 724 MARIN, ESPARTACO  
90 823 CASTRUCCIO, MANUEL  
90 843 PEREYRA, JAVIER ORLANDO  
91 156 MOURE, FRANCISCO PEDRO  
91 962 RAFFAINI, JUAN MARCELO  
92 626 MULET, GUILLERMO ROBERTO  
93 669 ZARVANIA, SILVIA MARINA  
94 75 VILLARREAL, MARTIN OSCAR  
95 105 ZARAGOZA, LILIANA NATIVIDAD  
95 335 ALVAREZ, MARIA ALEJANDRA  
95 916 ARRIOLA, SUSANA EMILCE  
96 30 BERNARDI, JAVIER ENRIQUE  
96 287 DE MARCO, IGNACIO FERNANDO  
96 610 FERNANDEZ ZAGARI, MARIA VERONICA  
96 943 MIERES, ELVIRA CIRILA  
97 95 FERRANDE, MIRIAM BEATRIZ  
97 673 TAPIA, JUAN PABLO  
97 748 GUGLIELMOTTO, SILVIA EMA  
99 772 VAUDAGNA, ANALIA CECILIA  
101 234 CENTURION, PERLA NANCY ITATI

## 7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
26.490	II	A.,N.A.	DESEST.IN LIMINE
26.497	II	P.,A.M.	“
26.567	III	M.I.,C.R.	“
26.657	III	C.M.,P.I.	“
26.663	II	L.,G.J.	“
26.714	II	F.,R.S.	“

26.739	II	G.,N.A. - G.,L.	“
26.410	I	P.,C.J. - A.,H.R.	“
25.460	I	C.,L.A.	“
26.625	III	M.,F.	“
26.645	III	R.,F.R.	“
26.680	I	D.,D.F.D.	“
26.681	III	V.,D.E.	“
26.717	III	F.,M.L.D.	“
26.737	III	B.,N.	“
26.842	III	D.,J.L.	“
26.649	III	B.,O.H.	DESEST. X PRESCRIPCIÓN
26.741	III	W.R.,T.	“
25.860	III	G.,G. - R.,L.E.	ABSOLUTORIA
25.864	II	G.,R.E.	“
25.865	II	R.,F.J.	“
26.166	II	K.,M.B. - M.,P.D.	“
26.169	II	A.,C.E.	“
26.343	III	R.,J.M. - C.,W.J.	“
26.491	II	C.,D.F.	“
19.436	III	A.,L.M.	“

25.394	I	G.G.,H.E.	“
25.509	I	K.,A.M.	“
25.663	III	B.,G.J.	“
25.895	I	C.,F.E.	“
25.981	III	R.,A.M.	“
26.090	III	P.,J.D. - I.,C.H.	“
26.611	III	B.,C.B. - V.,F.G.	“
26.632	III	D.,G.J.	“
25.348	II	A.,E.H.R.	MULTA (\$5000)
25.808	III	A.,G.L.	MULTA (\$4000)
25.468	III	D.,R.P.	LLAMADO DE ATENCION
24.325	I	M.,C.A.	MULTA (\$1500)
26.160	I	V.,J.M.	LLAMADO DE ATENCION
25.328	I	R.,A.E.	MULTA (\$900)
22.842	III	B.,D.E.	MULTA (\$1500)
24.863	I	B.,W.G.	MULTA (\$4500)
25.898	I	L.L.,R.F.	MULTA (\$1200)
25.342	III	H.,M.N.	LLAMADO DE ATENCION
22.714	II	S.,D.H.	LLAMADO DE ATENCION (NULIDAD DE SENTENCIA TRIBUNAL DE DISCIPLINA)
25.066	II	V.,J.G. - D.,A.E.	LLAMADO DE ATENCION - MULTA (\$500)

**7.3** Expte.393.472 -Ente de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta copia de los estados contables y notas complementarias del mes de octubre de 2012.-

**7.4** Expte.S/N -Departamento de Cobranzas- Informa listado de matriculados que adeudan matrícula desde el período 2007/2008 a los efectos de iniciar los juicios correspondientes.-

**8- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL**

**9- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

**10- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**11-INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS**

**12-INFORME DE LA COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN**



13- INFORME DE TESORERÍA

14- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

15- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

*Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.*

**INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS,  
COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS**

*Sesión del Consejo Directivo del 18.02.13*

**COMISIONES**

**1) Integración de Comisiones.**

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
	C-02 Incumbencias	MANIGOT	ILSE ELENA	59-107	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	ACUÑA CRUZ	EVA RITA ELSA	78-457	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	ALES URIA ACEVEDO	MARIA DE LAS MERCEDES	97-117	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	BOUCHOUX	MARIA CLARA	95-716	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	CALVETE	VIVIANA MARIA DE LAS MERCEDES	29-628	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	CROCE	VERONICA TERESITA	109-710	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	FINOCCHIO	CAROLINA LUCIA	50-204	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	FUENSALIDA	LILIANA BEATRIZ	70-968	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	LOPEZ MENDEZ	GASTON ALFREDO	99-012	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	MOLINA	ALEJANDRO CAYETANO	42-508	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	PIEDRABUENA	LAURA VANESA	83-432	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	QUINTANA	TERESA REGINA	15-626	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	RASO	MARIA GRACIA	75-599	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	ROLDAN VIESTI	ERICA BERENICE	65-115	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	TARZIAN	MARIA VICTORIA	69-385	BAJA ART. 15
	C-16 Derechos de la Niñez y la Adolescencia	MARELLI	SANDRA PATRICIA	36-771	BAJA ART. 15
	C-21 Juicio Político	MANIGOT	ILSE ELENA	59-107	BAJA ART. 15
	C-08 Noveles Abogados	PRADA	MARIANO LUIS	102-36	BAJA ART.16

	C-08 Noveles Abogados	OSZUST	NICOLAS	98-371	ALTA
	C-20 Asuntos Penitenciarios	AGUILERA	BETIANA NOEMI	104-580	ALTA

## **INSTITUTOS**

### **2) Integración de Institutos.**

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-05 Derecho Penal y Criminología	MANIGOT	ILSE ELENA	59-107	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	AGUILERA	BETIANA NOEMI	104-580	ALTA

## **ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS**

### **3) Expte. N° 392.305 – COMISION DE CULTURA s/ propone realización de Ciclo de Espectáculos Musicales 2013.**

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del **Ciclo de Espectáculos Musicales CPACF 2013**, que -como en años anteriores- será de entrada libre y gratuita.

Se deja constancia que la participación de los intérpretes será sin cargo para el CPACF y se solicita la aprobación de los fondos para el pago de derechos de autor (SADAIC) estimados en pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-) por concierto, representando una erogación total estimada de pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650.-).

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

**4) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.**

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

***Informe de la Coordinación de Mediación.***



**Colegio Público de Abogados  
de la Capital Federal**

**Escuela de Mediación**

Buenos Aires, 8 de Febrero de 2013

**A:** Dr. Leandro Romero  
Coord. Gral. de Mediación - CPACF

**De:** Dra. Raquel E. Lerer  
Directora Escuela de Mediación – CPACF

**REF: Informe de la Escuela de Mediación al CD 18/02/13**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Consejo Directivo del CPACF, con la intención de informar las actividades en curso, en el ámbito de esta Escuela:

- Se ha programado para este comienzo de año una nueva Capacitación Continua: “Ateneo y Supervisión Familiar (1/13)”, de 20hs, a desarrollarse los días 14, 19, 21, 26 y 28 de Febrero, en el horario de 9:30 a 13:30hs. Dicho curso cuenta al momento con 29 inscriptos (sobre 30 vacantes previstas).
- Teniendo en cuenta el éxito en la inscripción del curso mencionado, se ha programado un nuevo turno: “Ateneo y Supervisión Familiar (2/13)”, con fecha de inicio 21 de Febrero, en el horario de 16:30 a 21:30hs. el mismo se encuentra cerrado por cupo completo (30 vacantes).
- Ha comenzado la inscripción a la “Especialización en Mediación Familiar (1/13)”, de 30hs, el día 6 de Febrero. Se ha programado la fecha de inicio para el día 26 de Febrero, en el horario de 9:30 a 14:30hs.
- El día 5 de Marzo se dará comienzo a un nuevo curso de Formación Básica: “Entrenamiento en Mediación (9/12)”, a dictarse los días Martes y Jueves, de 17:30 a 21:30hs, contando a la fecha con 24 inscriptos (sobre 30 vacantes previstas).
- Se está programando el lanzamiento de una nueva especialización, “Especialización en Mediación Comunitaria”, con fecha posible de inicio para el día 13 de Marzo.
- Se han programado las fechas para un nuevo curso de Capacitación Continua: “Actualización de la normativa vigente (3/13)”, a llevarse a cabo los días 27/2 y 6/3, en el horario de 16:30 a 21:30hs.
- La inscripción a los cursos de “Ateneo y supervisión familiar (1 y 2/13), y al curso de Formación Básica “Entrenamiento”, se ha llevado a cabo durante la feria judicial, habiendo resultado exitosa la misma.
- Se está programando un nuevo curso de Formación Básica, “Introdutorio en Mediación (1/13)”, debido a la cantidad de llamados recibidos solicitando su apertura. La fecha posible de inicio sería el día Martes 12 de Marzo, en el horario de 9:30 a 13:30hs.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**INFORME DEL INSTITUTO DE MEDIACION RESPECTO DE LA RESOLUCION 2740/2012 DEL MINSITERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La normativa en análisis incurre en un exceso tal, que transforma la profesión liberal de mediador, en un apéndice del ministerio de Justicia, sin ninguna contraprestación ni beneficio. El mediador abogado, es un profesional liberal independiente y no un empleado público.

Conforme el art. 99 inc 2 de la CN que dispone: que el Presiente tiene la facultad de expedir instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes, cuidando de no alterar su espíritu.-

El decreto reglamentario no tiene contenido de ley material, sino que simplemente es un acto administrativo con contenido general y sublegal, destinado a conseguir al correcta ejecución de la ley que reglamenta.- La jurisprudencia de la Corte estableció, que los decr. regl si bien están subordinados a la ley, la complementan y tienen igual obligatoriedad mientras no sean contrarios a su espíritu y hayan sido publicados.- **En el caso de que el contenido de decr., sea contrario al espíritu de la ley (exceso reglamentario), se estaría ante un acto insconstitucional y por tanto carente de validez**

- 1) **ARTICULO 5°** — Los datos correspondientes a los distintos capítulos del REGISTRO NACIONAL DE MEDIACION pueden ser cedidos, en el ámbito público, directamente a solicitud de los distintos organismos, en tanto lo hagan dentro de sus fines y competencias. En el ámbito privado las bases pueden ser consultadas con acceso irrestricto por los interesados, pero toda solicitud de cesión masiva debe contar con la previa autorización del señor Secretario de Justicia, debiendo ponderarse si se afecta la confidencialidad del procedimiento de mediación y la solidez de la garantía de protección de los datos que el peticionante debe explicitar. Todo ello con los resguardos previstos por la Ley N° 25.326 y su reglamentación.

El artículo viola la confidencialidad del proceso de mediación, el secreto profesional e incurriría en una posible inconstitucionalidad por el tráfico indiscriminado de datos, los cuales, no son protegidos por la ley de habeas data, ya que no les alcanza el carácter de datos sensibles. Ello pone en severo riesgo a las partes que concurren a un proceso de mediación y se encuentran indefensas toda vez que desconocen qué datos se podrían ceder, a quien serían cedidos, cuál sería la razón por la que podrían ser cedidos y con qué finalidad. La cesión de datos irrestrictos, no se funda ni en la ley, ni en el decr. reglamentario de la ley, y es por lo tanto violatorio del art. 99.2 de la

CN

2) **ANEXO I. CAPITULO II PUNTO 2.3.1 Y SUBSGTES. 2.3.1.**

Los inmuebles deben contar con:

- Apto profesional.
- Condiciones de accesibilidad para personas discapacitadas.
- Condiciones de seguridad de prevención de incendio y ventilación.
- Condiciones mínimas de seguridad, limpieza, higiene y desinfección.

2.3.2. Deben asegurar las siguientes comodidades mínimas: TRES (3) ambientes, uno de los cuales será destinado a la sala de reuniones conjuntas, con capacidad mínima para OCHO (8) personas; otro que se destinará para reuniones privadas y el tercero para recepción. La unidad debe contar con sanitarios a disposición.

2.3.3. Las salas de reunión deben

- **Ser ámbitos luminosos, ventilados, confortables**, así como tener aislamiento físico y acústico suficiente para mantener privacidad.
- Contar con **una ambientación adecuada a un clima de libre comunicación**, carentes de toda connotación política, racial o religiosa.
- Disponer del mobiliario adecuado para el desarrollo de la mediación, considerándose mínimo el de UNA (1) mesa y OCHO (8) sillas para los participantes.

2.4. Presentar un croquis, en el formulario que establezca la DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, bajo declaración jurada de autenticidad, en escala 1:100, especificando las dimensiones de los espacios disponibles para desarrollar sesiones conjuntas y privadas.

Las oficinas podrán ser utilizadas desde el momento en que el mediador lo manifieste, **pero estarán bajo la condición de ser habilitadas formalmente** por el REGMED

Esta normativa destaca una peligrosa discrecionalidad en manos de quien realice la inspección correspondiente, empleando terminología vaga y confusa como las expresiones: “confortable”, “ambientación adecuada” “clima de libre comunicación”, cuyo resultado podría dar lugar a abusos y tornaría complejo de determinar si correspondería o no la habilitación.-

**La Resolución agrega: 7.2.6.8. Habilitar las Oficinas de Mediación.** A tal fin el REGMED procederá a:

- Realizar una inspección del lugar y hacer recomendaciones técnicas, en su caso.
- Elaborar un informe sobre la adecuación a las disposiciones reglamentarias.
- Confeccionar el certificado de habilitación.
- Registrar la habilitación haciendo constar:
  - Número de certificado de habilitación de domicilio.
  - Habilitación, apellido/s y nombre/s del mediador.
  - Datos del inmueble.
  - Apellido y nombre del inspector del REGMED.
  - Apellido y nombre de la autoridad del REGMED que extiende la habilitación.

**- Si la habilitación es denegada, emitir providencia y hacerlo constar en el mencionado registro. Se notificará la providencia y se intimará al mediador para que, en un plazo perentorio de VEINTE (20) días, haga las modificaciones que se recomienden o, de ser necesario, modifique el domicilio. Si el mediador no cumpliera con los extremos notificados se le aplicará una suspensión preventiva y se iniciará de oficio la actuación disciplinaria.**

- Efectuar el relevamiento anual de UN TERCIO (1/3) de los domicilios de los mediadores registrados, debiendo completar la inspección del total en ciclos periódicos de TRES (3) años.

La norma en análisis podría ser inconstitucional ya que afectaría el derecho de trabajo del Mediador y el libre ejercicio profesional:

- a) El plazo para efectuar las correcciones en su domicilio laboral es por demás exiguo, toda vez que sería imposible realizar modificaciones edilicias en el mismo en ese lapso, teniendo en cuenta que existe un consorcio que debe aprobarlas (p.ej en el caso de la rampa para discapacitados), etc.
- b) Asimismo, la sanción que obliga al Mediador a mudar su domicilio resultaría desmesurada toda vez que no guarda relación con la causa que motiva la misma, dejando al mediador sin lugar físico para desempeñar sus funciones u obligándolo a incurrir en gastos de traslado de sus oficinas, o a realizar inversiones a fin de desarrollar una tarea que es el ejercicio libre de la profesión de dudosa contraprestación
- c) La exégesis de ambas normas, determina que un inspector podría basándose en conceptos tales como lo confortable o el ambiente adecuado, rechazar la habilitación causando graves perjuicios económicos y profesionales.-

\*\*\*Se considera correcto, el solicitar la adecuación de los ambientes para desarrollar la tarea de mediación, pero lo que no es adecuado es el plazo, la discrecionalidad, la vaguedad de los conceptos y la importancia de la sanción a aplicarse.-

### 3) 7.2.6.9. **Controlar el desempeño de los mediadores.**

- Las facultades establecidas por el artículo 24 del Anexo I del Decreto N° 1467/11, de observación de las audiencias que celebren mediadores, pueden proceder de oficio o a pedido de alguna de las partes, previo consentimiento de ellas y cuidando de no alterar o inhibir su desarrollo. Las supervisiones serán realizadas por personal de planta permanente, transitoria o contratado que revista la calidad de mediador matriculado en la DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS.

- El supervisor elaborará un informe sobre el desempeño presenciado, lo evaluará según el formulario respectivo y hará las observaciones técnicas que correspondan. El REGMED efectuará una devolución del informe y las observaciones y notificará al mediador. El informe del supervisor se archivará en el legajo del mediador.

- Se debe registrar la supervisión haciendo constar:

- Número del formulario de supervisión.



- Habilitación del mediador.
- Apellido y nombre del mediador.
- Evaluación otorgada.

Datos de la mediación: numeración del sistema informático MEPRE, fecha de la audiencia y apellido y nombre del supervisor del REGMED.

- **Si del informe surgieran infracciones a la normativa que importen supuestos sancionables, se iniciará de oficio la actuación disciplinaria.**

La norma podría resultar inconstitucionalidad, afectando la libertad de trabajo y lesionaría los principios mismos de la mediación: neutralidad y confidencialidad.- El pedido de supervisión podría ser usado por las partes para sustraerse a la negociación y amenazar la neutralidad.-

Asimismo, el supervisor, podría no reunir las condiciones de idoneidad necesarias para llevar a cabo la evaluación del mediador;

No existe otra profesión liberal en la que se “supervise” cómo se ejerce la misma, lo que determinaría una restricción a la libertad de ejercicio y una discriminación.

Se obliga a realizar cursos de actualización permanente, lo cual determinaría las aptitudes de cada profesional, sin necesidad de menoscabarlo al ser observado en el desempeño de su trabajo, situación inédita para cualquier abogado.

Nuevamente la discrecionalidad abusiva de la autoridad de contralor, se convierte en el punto preponderante de la normativa.-

4) 5.4. **Deber de conservación de documentación:** El mediador debe conservar, aun con posterioridad a su renuncia o exclusión, en soporte papel original:

- Por el plazo de DIECIOCHO (18) meses contados desde la última audiencia, las copias certificadas de los apoderamientos y UN (1) ejemplar del acta de cierre de la mediación.

- Por el plazo de DIEZ (10) años contados desde la última audiencia, las copias certificadas de los apoderamientos y UN (1) ejemplar del acta de acuerdo total o parcial.

Para el caso de renuncia o baja el mediador debe remitir a la DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS las actas de cierre, los acuerdos y las copias de los poderes que acrediten personería, de las notificaciones cursadas en los supuestos de incomparecencia y de los casos que estuvieron a su cargo y que se encuentren comprendidos dentro de los plazos de los párrafos precedentes.

**El mediador deberá prever instrucciones para que en caso de su fallecimiento sus familiares o sucesores remitan la documentación a la DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, la que arbitrará la reserva de la misma.**

La normativa transcrita no merece comentario alguno, ya que es imposible obligar a los sucesores.

5) 4.5.1. **Renuncia al REGMED:**

4.5.1.1. Se extenderá por escrito con la firma y sello del mediador y a partir de la fecha que el mediador establezca. El Registro:

- Separará al mediador de los listados de sorteo y los publicados en la página de internet.
- Impedirá el acceso informático del mediador a los efectos del ingreso de nuevos casos.

4.5.1.2. Podrá ser aceptada por el titular de la SECRETARIA DE JUSTICIA, una vez que:

- El mediador hubiere culminado las mediaciones adjudicadas y las hubiere informado.
- Finalicen los procedimientos administrativos que por investigación de desempeño pudiera motivar la aplicación de sanciones.

La aceptación de la renuncia sólo podrá mantenerse en suspenso por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la presentación de la misma, vencido el cual se la considerará aceptada.

4.5.1.3. El sistema informático retendrá en esta calidad al ex mediador a efectos de mantener la consistencia en el historial de datos y la registración de los casos que haya tenido a su cargo.

4.5.1.4. En caso de solicitar **su reingreso debe presentarse como postulante y cumplir con los requisitos previstos en el artículo 11, incisos c) y e) de la Ley N° 26.589.**

**Exceso de sanción evidente de la normativa, que obliga a rendir nuevo examen desconociendo sus aptitudes profesionales debidamente acreditadas a través de su trayectoria, equiparándolo a un aspirante**

6) **Formulario Ford. Aud 1.2** obliga a transcribir el acuerdo en el texto del formulario que se remite al Ministerio, violando el secreto profesional y la confidencialidad

Los demás formularios, están confeccionados incorrectamente.- Con la excusa de fijar condiciones y formatos de actas, las transforma en formularios únicos, que no pueden ser alterados (art. 5.2.6)